

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, paso las presentes diligencias para informar que aún no se ha recibido la diligencia de secuestro, siendo comisionado para dicho propósito a la Inspección Municipal de Policía de esta ciudad.

Riosucio Caldas, 5 de febrero de 2024.

Sírvase proveer.

Maria del Carmen Suarez Monroy
MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado:	176144089002-2023-00006-00
Asunto:	Despacho Comisorio 011
Auto:	Interlocutorio No. 57
Comitente:	Juzgado Promiscuo Municipal la Unión Valle del Cauca
Demandada:	Ana Lucía Ramírez Ordoñez

Acorde con la constancia secretarial que antecede, se dispone REQUERIR a la Inspección Municipal de Policía de esta ciudad, para que se sirva informar acerca de las resultas de la comisión conferida mediante el Exhorto Civil 004, de fecha 01/09/2023 y que hace relación a la diligencia de secuestro del vehículo automotor WHH-179 de propiedad de la demandada.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE
Héctor
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 0013 DEL 6-FEB-2024

María del Carmen Suarez Monroy
Secretaria